

DOCUMENTO BASE PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE (DIE)

AÑO 2013

1. Fundamentación

La creación de un espacio institucional, que medie y acompañe las instituciones educativas en las diversas problemáticas que se presentan en la convivencia cotidiana e influyen en el bienestar y aprendizajes de los estudiantes, se ha instalado como una demanda de resolución inmediata. En consecuencia, se entiende oportuno retomar el proceso histórico que tuvo el Departamento del Alumno y promover su reconversión.

Para ello es necesario contar con un equipo de técnicos especializados que trabaje en forma multidisciplinaria, profundice en la investigación y asesoramiento, oriente a los equipos existentes en los diferentes territorios y genere reflexión y riqueza local, articulando las acciones en todo el país. El Departamento, en esta perspectiva, se deberá constituir en referente de consulta, apoyo y orientación de los actores locales.

2. Situación de partida

Una de las condicionantes para la resignificación del Departamento está dada por la necesidad de valorar y reflexionar sobre las configuraciones que caracterizan la situación de los estudiantes y las instituciones educativas en el presente, en relación a la situación existente en el momento en el que se creó hace veinte años.

En cualquiera de sus concepciones, la historia no ha de determinar el presente, sino que ha de constituirse en uno de los respaldos para ilustrar aspectos que permitan analizar críticamente las posibles vías hacia un objetivo predeterminado.

En el pasado, el Departamento tuvo diferentes orientaciones de acuerdo con quienes fueron sus integrantes. Si bien en su concepción la impronta de los nuevos marcos aportados por la Convención de Derechos del Niño y del Adolescente y el Código de la Niñez estuvo presente, por la fuerza de los acontecimientos, su accionar se fue reduciendo a la atención a las relaciones vinculares para aquellos estudiantes con dificultades de orden emocional. Se entiende que estos marcos deben retomar su carácter referencial.

Algunos aspectos de la funcionalidad de los adolescentes, en un pasado reciente, se han encuadrado en visiones cuyas principales consecuencias han sido la neutralización de las elecciones individuales, la reducción de la capacidad crítica, la generación de opiniones estereotipadas o el direccionamiento de la opinión pública. Esta visión caracterizada por una conceptualización con poca profundidad en el análisis y dirigida más bien a la movilización de miedos primordiales que a enfoques racionales de solución de problemas, deviene de un paradigma de homogeneidad y hegemonía que no se condice con la realidad pedagógica de la actualidad.

La adecuación de las instituciones en relación a los cambios en la representación del fenómeno de la adolescencia ha sido relativamente lenta en el devenir histórico.

Es así que en los años 90 todavía no existía una rama de la medicina que contemplara la atención específica de los adolescentes. Hasta los catorce años era realizada por pediatras y posteriormente por médicos de adultos.

En el momento actual, existen policlínicas de los adolescentes que atienden diversos aspectos referidos a la salud física, sexual, mental, a lo que se suma la consideración y atención de las condiciones sociales y familiares. Es importante esta información pues permite delimitar las competencias que corresponden a los sistemas de salud y educativos respectivamente.

En una sociedad donde las fuentes del conocimiento están al alcance de todos, las tecnologías confieren a los jóvenes posibilidades que cambian la relación tradicional existente con el adulto como depositario y transmisor del saber. En este sentido, será oportuno considerar la incidencia que pueden tener estos recursos en el ámbito educativo e indagar acerca de las posibilidades que efectivamente contribuyen para mejorar las condiciones de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes.

Será especial competencia de este departamento, indagar y orientar acerca de las experiencias y aportes científicos y pedagógicos de las distintas formas y condiciones de aprendizaje de los estudiantes hoy.

Por otra parte, es relevante reivindicar el sentido pleno de los Derechos Humanos en la formación de los jóvenes delimitando enfoques conceptuales, metodológicos y acciones educativas que habiliten la formación del alumno y contrarresten las banalizaciones discursivas. Es determinante la toma de conciencia de que estos derechos implican la correlación con deberes y responsabilidades.

3. Propuesta de organización del Departamento Integral del Estudiante

Esta propuesta toma en consideración tres perspectivas:

a) Las instituciones existentes fuera del sistema educativo.

- UDELAR con sus diversos servicios (Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina, Cátedra de Psicología Educativa, Licenciatura en Enfermería, Facultad de Ciencias Sociales, entre otros)
- Intendencias Municipales con sus diversos servicios.
- MIDES
- MEC- INAU
- MSP - ASSE
- PODER JUDICIAL - DAS (Dirección de Acción Social del Poder Judicial)
- PLAN CEIBAL
- ONGs
- Otras instituciones privadas

b) Recursos del organismo educativo (ANEP-CES)

- Inspección Docente del CES
- Equipos directivos y cuerpos docentes liceales
- Equipos multidisciplinarios y diversas comisiones de trabajo
- Comisiones departamentales de la ANEP
- Comisión Nacional de Derechos Humanos de CODICEN

c) Demandas específicas de padres, profesionales, docentes.

3.1 Lineamientos de la propuesta:

El Departamento Integral del Estudiante tiene como propósitos:

- a) La reflexión crítica sobre las condiciones de aprendizaje de los estudiantes. A tales efectos deben considerarse características, circunstancias, representaciones propias y de las que son objeto los estudiantes.
- b) La promoción de la educación en el ejercicio de la libertad, la participación, la responsabilidad social y el pleno ejercicio y goce de derechos, así como la formación de conciencia acerca de los deberes y responsabilidades de los ciudadanos.
- c) La investigación y asesoramiento a las instituciones educativas para la atención integral de estudiantes, docentes, funcionarios y familias.

Deberá constituirse en un espacio técnico que promueva, a modo de ejemplo, las siguientes acciones:

- El análisis de las diferentes tendencias, avances y estudios en relación a los estudiantes, en forma articulada con los diferentes departamentos de la Inspección: Asignatura, Institutos y Liceos y Técnica.
- El relevamiento permanente de las distintas de proyectos institucionales y las distintas actividades.
- La realización de informes sobre la interacción con otros organismos y actividades implementadas.
- La identificación y propuesta de iniciativas posibles que impulsen la escucha y orientación de los adultos de las instituciones, los que inciden en las posibilidades de salud y bienestar de los estudiantes.
- La difusión de experiencias de integración, inclusión, promoción y participación.

3.2 Estructura de organización del Departamento Integral del Estudiante

- a) Dependerá jerárquicamente de la Inspección General Docente.

b) Integración

- Un coordinador docente.
- Un administrativo.
- Dos docentes y técnicos provenientes del campo de la salud especializados en la adolescencia.
- Dos docentes y licenciados en Psicología.
- Dos docentes y licenciados en Psicopedagogía o postgrado en Dificultades de Aprendizaje.
- Dos docentes y Trabajadores Sociales.
- Un docente y Asesor jurídico.

En todos los casos los técnicos que aspiren a integrar este Departamento deberán tener formación y experiencia en el trabajo con adolescentes y en instituciones educativas.

c) Procedimientos para la conformación del registro de aspirantes a integrar el Departamento Integral del Estudiante.

Se realizarán llamados a aspiraciones para cubrir los cargos.

d) Sugerencia de pautas para la convocatoria:

- Presentación de méritos directamente relacionados para el cargo al que aspira.
- Presentación de un proyecto sobre cómo concibe su trabajo en el marco de la concepción e integración de este departamento.
- Entrevista.